

Comprender la expulsión de los moriscos

de España (1609-1614)

Estudios reunidos y presentados por

Bernard Vincent



Iberia & Berberia • Universidad de Oviedo

*Comprender la expulsión de los moriscos
de España (1609-1614)*



SEMINARIO DE ESTUDIOS ÁRABO-ROMÁNICOS
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

IBERIA & BERBERÍA

Dirigida por Juan Carlos Villaverde Amieva

COMITÉ CIENTÍFICO

Sadok Boubaker (Universidad de Túnez)
Mercedes García-Arenal (CCHS - CSIC, Madrid)
Helena de Felipe (Universidad de Alcalá)
José Alberto Tavim (Universidad de Lisboa)
Bernard Vincent (EHESS, París)
Gerard Wiegers (Universidad de Amsterdam)

VOLUMEN 2

COMPRENDER LA EXPULSIÓN
de
LOS MORISCOS DE ESPAÑA
(1609-1614)

Estudios reunidos y presentados por
BERNARD VINCENT

OVIEDO
UNIVERSIDAD DE OVIEDO
2020

La presente obra ha sido sometida a evaluación externa y aprobada
por la Comisión de Publicaciones
de acuerdo con el Reglamento de la Universidad de Oviedo.

Editado en julio de 2020

© Los autores

© De esta edición: Universidad de Oviedo

Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo
Campus de Humanidades – Edificio de Servicios
33011 Oviedo (España)

Tfno. 985 10 95 03 Fax 985 10 95 07

www.uniovi.es/publicaciones servipub@uniovi.es



Esta Editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión
y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Diseño: Garabica, Sear & Cía.

Composición: Mercantil Asturias

ISBN: 978-84-16343-87-4

Depósito Legal: As 21-2020

Todos los derechos reservados. De conformidad con lo dispuesto
en la legislación vigente, podrán ser castigados con penas de multa y privación
de libertad quienes reproduzcan o plagien, en todo o en parte,
una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte,
sin la preceptiva autorización.

Impreso por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo

Introduction*

Pour Santiago Otero Mondéjar
en témoignage d'amitié et reconnaissance

L'expulsion des morisques a été un événement d'une portée considérable. L'exil organisé (1609-1614) d'environ 300.000 personnes descendantes des musulmans qui, en 1502, pour ceux résidant dans les territoires de la Couronne de Castille, en 1525, pour ceux résidant dans les territoires de la Couronne d'Aragon, avaient préféré se convertir au christianisme plutôt que de devoir émigrer, a profondément marqué les esprits dans l'Europe entière, de Paris à Istanbul et dans toute l'Afrique du Nord, de Marrakech à Tunis.

Le roi Philippe III était convaincu que cette lourde entreprise constituait l'épisode le plus marquant, le plus glorieux de son règne. C'est pourquoi, alors même que les opérations d'expulsion n'étaient pas terminées, il demanda au marquis de Caracena, vice-roi du royaume de Valence, de faire réaliser des tableaux narrant les principaux épisodes de l'expulsion des morisques valenciens effectuée

* Ce livre n'aurait pu paraître sans le travail accompli par Pascale Alzial et Stéphanie Migniot. Qu'elles en soient vivement remerciées. Il s'agissait à l'origine des Actes d'un colloque tenu à Paris au Colegio de España de la Cité internationale universitaire de Paris. Après bien des aléas, les participants ont modifié et mis à jour leurs textes pour la présente édition. Nous remercions aussi Juan Carlos Villaverde Amieva d'avoir accueilli ce volume dans la collection « Iberia & Berbería ».

entre septembre et décembre 1609. Le marquis de Caracena passa commande à quatre peintres Pere Oromig, Vicent Mestre, Jerónimo Espinosa et Francisco Peralta de sept œuvres de grande taille (1,74 mètre de long sur 1 mètre de haut) qui décrivent les embarquements à Vinaroz, Moncofa, Valencia, Denia et Alicante, les deux soulèvements de morisques qui se produisirent dans les montagnes de l'intérieur valencien, le débarquement à Oran. L'ensemble, réalisé en 1612 et 1613, constitue ainsi une chronique de la première phase de l'expulsion¹.

Le sentiment du souverain était partagé par nombre de contemporains, sujets de Philippe III ou étrangers, tant on avait vu les cohortes de morisques peiner sur les chemins d'Espagne, de France, d'Italie, du Maghreb. Lorsqu'en 1619 le monarque se rendit à Lisbonne il put contempler un arc de triomphe dressé par la communauté italienne lisboète. Sur les panneaux composant le corps supérieur de cet arc figuraient deux moments de l'expulsion (embarquement en Espagne, débarquement en Afrique du Nord) qualifiée par João Baptista Lavanha dans l'ouvrage contenant une illustration de l'arc « d'opération qui paraissant impossible a été très heureusement achevée par sa majesté avec une quiétude insolite sans verser la moindre goutte de sang ». Le relief représentant l'arrivée en Afrique du Nord est accompagné d'une inscription « Notre malheur est la santé de l'Espagne et la renommée de Philippe »².

La volonté de célébrer une prouesse exceptionnelle a conduit Philippe IV, ayant succédé sur le trône d'Espagne en 1621 à son père, à organiser six ans plus tard un concours entre peintres de Cour avec pour thème une fois encore l'expulsion des morisques. Angelo Nardi, Eugenio Cajés, Vicente Carducho et Diego Velázquez y participèrent et ce dernier fut déclaré vainqueur par un jury constitué par deux

¹ Voir dans ce même volume la contribution sur la propagande visuelle de Borja Franco Llopi, pp. 559-588.

² Catálogo de la exposición *Los Austrias, grabados de la Biblioteca Nacional*, Madrid (Julio Ollero), 1993, pp. 220-221.

autres artistes de renom, l'italien Giovanni Batista Crescenzi et le frère prêcheur Juan Bautista Maino.

Fort malheureusement il ne reste guère de trace des œuvres composées pour cette circonstance si ce n'est un dessin préparatoire exécuté par Vicente Carducho où l'on voit une longue file de morisques encadrée par des soldats au moment de l'embarquement. Au premier plan un soldat presse sans ménagement une femme accompagnée par un enfant. Le tableau de Velázquez qui a marqué un tournant décisif dans sa carrière car l'imposant définitivement à la Cour a hélas été perdu dans l'incendie qui dans la nuit de Noël 1734 a détruit l'ensemble du palais royal de Madrid.

Nous ne disposons guère que de la description qu'en fit le peintre et théoricien Antonio Palomino de Castro y Velasco au début du XVIII^e siècle. Au premier plan Philippe III en armures indiquait au moyen d'un bâton un groupe d'hommes, de femmes et d'enfants entourés par des soldats. Au second plan on voyait des chariots groupés à proximité de la mer où étaient ancrées quelques embarcations. A la droite du souverain était représentée l'Espagne sous les traits d'une matrone assise au pied d'un édifice, tenant dans sa main droite un blason et des dards et dans sa main gauche des épis³.

En somme toutes ces œuvres étaient destinées à montrer la grandeur d'un roi justicier n'hésitant pas à se séparer de centaines de milliers de sujets coupables d'apostasie et de trahison. Ces séries de tableaux firent partie d'une vaste entreprise de propagande à laquelle appartinrent aussi des textes nombreux célébrant « la juste et nécessaire » fermeté du roi. Cependant il faut bien constater que l'opération chirurgicale qu'a représenté l'expulsion des morisques n'a pas eu durablement, surtout hors d'Espagne, l'immense écho qu'une telle campagne de propagande semblait annoncer. Les aléas subis par les deux séries de tableaux, ceux de 1612-1613 et ceux de 1627, l'expliquent en partie. Nous pouvons imaginer ce qu'aurait

³ ANTONIO PALOMINO Y VELASCO, *El museo pictórico y escala óptica*, vol. III, *El parnaso español pintoresco y laureado*, Madrid, 1724, p. 216.

représenté une œuvre majeure de Velázquez pour la connaissance internationale de l'événement. A cette perte irréparable s'est ajouté longtemps l'oubli dans lequel sont tombés les tableaux valenciens. Ceux-ci ont été vite transportés au Palais Royal de Madrid où ils ont été éclipsés par les œuvres réalisées lors du concours de 1627. Les transports ultérieurs dont ils ont fait l'objet ont entravé leur visibilité. Il a fallu attendre l'achat de six d'entre eux (le septième ayant pour thème l'embarquement à Alicante est resté propriété d'un particulier) par Bancaja pour que le public y eut accès, grâce à des expositions. La première eut lieu en 1983. Un catalogue établi en 1997 a révélé qui sont les auteurs et quelles sont les dates de ces œuvres mettant ainsi fin à bien des conjectures⁴.

On a dès lors quelque difficulté à se figurer ce que fut la massive déportation des morisques entre 1609 et 1614, entre l'avis favorable à une telle mesure donnée par le Conseil d'État à Philippe III, le 4 avril 1609, et la décision du même Conseil d'État, le 20 février 1614, de mettre un terme aux embarquements. Ce qui n'a d'ailleurs pas empêché des développements ultérieurs, certes mineurs mais effectifs. Le présent ouvrage a pour objectif de rendre intelligible dans toute son épaisseur un processus long et complexe que l'on a le plus souvent jusqu'ici étudié depuis une perspective locale ou régionale, et donc partielle, si l'on excepte l'ouvrage d'Henri Lapeyre paru en 1959, celui récent de Manuel Lomas dont on trouvera ici une contribution et le volume des actes d'un colloque tenu à Madrid en 2009⁵. Il est d'ailleurs significatif qu'il ait fallu attendre 1997 pour que les dix édits établissant les normes des diverses phases d'expulsion fussent enfin réunis en annexe de la thèse de François Martinez et 2010 pour

⁴ *La expulsión de los moriscos del reino de Valencia*, Valencia (Fundación Bancaja), 1997.

⁵ HENRI LAPEYRE, *Géographie de l'Espagne morisque*, Paris (Sevpen), 1959 ; MANUEL LOMAS CORTES, *El proceso de expulsión de los moriscos de España (1609-1614)*, Valencia (Universitat de València – Universidad de Granada – Universidad de Zaragoza), 2011 ; *Los moriscos, expulsión y diáspora, una perspectiva internacional*, Mercedes García-Arenal y Gerard Wieggers (eds.), Valencia (Universitat de València – Universidad de Granada – Universidad de Zaragoza), 2013.

que les dispositions et les variations de ces textes fissent l'objet d'un examen précis conduit par Rafael Benítez Sánchez-Blanco⁶.

Les références que je viens de donner montrent que des travaux réalisés depuis plus d'un demi-siècle et plus particulièrement depuis une vingtaine d'années ont été à la source d'avancées importantes dans notre connaissance de la question morisque en général et entre autres aspects fondamentaux de l'expulsion de l'Espagne. Les contributions de cet ouvrage qui sont souvent l'écho de thèses ou de livres achevés il y a peu témoignent d'un mouvement qui ne se tarit pas et qui se situe dans une impressionnante lignée tant la production en cette matière a été profuse. Je ne vais pas faire ici de bilan bibliographique mais les nombreuses indications fournies dans chaque chapitre donneront au lecteur de substantielles informations. Si la bibliographie est si riche, c'est d'abord parce que le destin des morisques a généré une documentation d'une rare abondance tant imprimée, à commencer par les grandes chroniques relatant la rébellion dont les morisques du royaume de Grenade ont été les protagonistes entre 1568 et 1570, que manuscrite (archives des conseils de la monarchie, archives judiciaires, archives municipales, archives paroissiales, archives notariales, archives de l'église, archives nobiliaires, etc.). Décrivant l'expulsion des morisques du royaume de Grenade qui mit fin en 1570 à la rébellion, Fernand Braudel a écrit qu'ils ont encombré les terres de Castille et par voie de conséquence été source d'une énorme documentation⁷. Dans ces conditions chaque génération de chercheurs a pu livrer son lot de découvertes. Cet ouvrage ne fait pas exception tant il est nourri par des explorations inédites.

Mais la littérature portant sur les morisques a de surcroît très souvent fait l'objet de débats, parfois vifs, parce que l'histoire de ces minoritaires, placée au cœur des relations entre chrétienté et islam,

⁶ FRANÇOIS MARTÍNEZ, *La permanence morisque en Espagne après 1609 (discours et réalités)*, Lille (ANRT), 1997 ; RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Tríptico de la expulsión de los moriscos. El triunfo de la razón de estado*, Montpellier (Université Paul-Valéry), 2012, pp. 207-240.

⁷ FERNAND BRAUDEL, *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*, Paris (Armand Colin), 1966, tome II, p. 126.

a été matière de lectures diverses marquées du sceau de leur temps. Et ce dès le début du xvii^e siècle. J'ai évoqué plus haut les séries de tableaux peints sous Philippe III et Philippe IV aux fins de la propagande royale. Celle-ci n'était pas moins prégnante dans les nombreux écrits des années 1610 cherchant à justifier la décision royale en réponse à de possibles contradicteurs.

Les essais vibrants, les pamphlets, les polémiques n'ont en la matière jamais cessé. Pour en prendre la mesure il est bon de s'arrêter à la teneur de travaux récents qui prouve à quel point une approche partisane est toujours présente. En 1994, Rodrigo de Zayas a publié en français un gros volume qui a connu un succès médiatique certain. L'ouvrage a ensuite fait l'objet d'une édition espagnole, quelque peu différente, en 2006⁸. Cet auteur, qui n'est pas un universitaire, y narre comment, en découvrant un lot de documents qu'il a acheté, il s'est pris de passion pour ce qu'il a appelé sur la quatrième de couverture « le plus grand crime d'État à caractère raciste ». L'ouvrage vaut pour la transcription des documents achetés, souvent inédits. Ceux-ci sont précédés par un essai où fourmillent les erreurs factuelles provenant en particulier d'une profonde méconnaissance de la bibliographie. Mais ce qui retient l'attention, c'est la thèse soutenue qui a pu convaincre nombre de lecteurs non avertis et qui est exprimée dans un vocabulaire destiné à frapper les esprits. Le recours à des mots qui parlent immédiatement au lecteur semble donner de la force au propos, ce qui est bien le but recherché. Il y a même en la matière inflation entre la version française initiale et la version espagnole. On peut ainsi lire à l'origine que « parler de génocide (à propos des morisques) serait un excès verbal qui ne servirait qu'à masquer la réalité ». Le génocide, est-il précisé, « avait été considéré comme une solution possible et de propositions très nombreuses furent faites en ce sens (...) cependant cette solution ne fut jamais adoptée ». Ces propos raisonnables et étayés sont étrangement démentis dans la version espagnole puisqu'il

⁸ RODRIGO DE ZAYAS, *Los moriscos y el racismo de estado. Creación, persecución y deportación (1499-1602)*, Córdoba (Almuzara), 2006.

«Más fe que farda»:
la queja fiscal de los moriscos del Albaicín*

AMALIA GARCÍA PEDRAZA

Archivo Histórico de Protocolos de Granada

Colegio Notarial de Andalucía

Universidad de Granada

En el preámbulo de uno de los episodios más trascendentales para la historia de los moriscos granadinos, la Rebelión de las Alpujarras, el entonces arzobispo de la ciudad, don Pedro de Deza, respondiendo al famoso alegato expuesto por don Francisco Núñez Muley contra la pragmática de 1566, pronunciaba una breve pero contundente frase: «que su majestad quería más fe que farda»¹. Sentencia con la que el

* Este trabajo se inscribe dentro del proyecto *La construcción de una cultura fiscal en Castilla: poderes, negociación y articulación social (c. 1250-1550)*, PG2018-097738-B-100, integrado en la red Arca Comúnis.

¹ Luis del Mármol Carvajal, *Rebelión y castigo de los moriscos*, Málaga (Arguval), 1991, pág. 72. La reacción de los naturales del Reino ante la decisión regia de erradicar, definitivamente, cualquier manifestación cultural heredada de su pasado islámico, fin al que obedecía la pragmática de 1566, aparece detallada en la citada obra del Luis del Mármol. Gracias a la minuciosidad de su crónica conocemos el discurso articulado por don Francisco Núñez Muley para defender las posiciones moriscas, así como la respuesta dada a sus argumentos por el arzobispo granadino (MÁRMOL, *op. cit.* págs. 69-72). En relación al Memorial presentado por Núñez Muley, cabe decir que, a parte del extenso extracto incluido por Mármol en su crónica, el texto se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid (BNE, Ms. 6176). Fue editado por Raymond Foulché-Delbosc en 1899 y, años más tarde, por KENNETH GARRAD, «The original Memorial of don Francisco

prelado sintetizaba la que sería en adelante la política del rey Prudente hacia la minoría. Felipe II, siguiendo los criterios de confesionalidad marcados por Trento, estaba decidido a desterrar, de una vez por todas y en todo el territorio hispano, cualquier atisbo de pervivencia del Islam². Ya no había lugar para negociaciones ni para aplazamientos en torno a la aplicación de las medidas de aculturación promulgadas desde las primeras décadas de la conversión. Deza, fiel y convencido ejecutor de la nueva línea, así se lo hacía saber a los naturales del Reino:

«Que su majestad quería más fe que farda, y que preciaba más salvar un alma que todo cuanto le podían dar de renta los moriscos nuevamente convertidos».

Y en ese contexto, «más fe» venía a significar ser y parecer en todo cristiano, condición ya inaplazable si deseaban seguir siendo legítimos vasallos del rey. Pero ¿qué significaba, tras más de medio siglo de alimentar la bolsa del rey «menos farda»? ¿se estaba priorizando realmente la salvación del alma de los súbditos sobre la salvación de las arcas reales? O, tal vez, ¿se estaba marcando el final de una etapa caracterizada por el pacto fiscal, y se anunciaba el inicio de otra en la que se les iba a exigir tanta fe como farda?

La farda, en su acepción de servicio pagado exclusivamente por los naturales del Reino de Granada³ sancionó, desde su puesta en

Núñez Muley», *Atlante*, II, 4 (1954), págs. 198-226. En 1995, BERNARD VINCENT retomaba su análisis en su artículo: «Et quelques voix de plus: de Francisco Núñez Muley à Fatima Ratal», *Sharq al-Andalus*, 12 (1995), págs. 131-145. Más recientemente, FRANCISCO NUÑEZ MULEY, *A Memorandum for the President of the Royal Audiencia and Chancery Court of the City and Kingdom of Granada*. Edited and Translated by Vincent Barletta, Chicago (The University of Chicago Press), 2007. Finalmente, Javier Castillo, ha realizado la edición y estudio crítico de la obra de Mármol, en un titánico trabajo: LUIS DEL MÁRMOL CARVAJAL, *Historia del Rebelión y Castigo de los moriscos del Reino de Granada*. Edición, estudio, notas e índices por Javier Castillo Fernández, Granada (Universidad de Granada), 2015.

² La subida al trono de Felipe II supuso un nuevo enfoque de la política religiosa de la Corona. En relación a la minoría, los cambios producidos y sus consecuencias fueron analizados por RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ BLANCO en diversos artículos, entre los que cabe señalar el dedicado a «La política de Felipe II ante la minoría morisca», *Felipe II y el Mediterráneo*, vol. II, Barcelona, 1998, págs. 503-536.

³ En la documentación de la época, la palabra *farda* se usaba indistintamente para designar dos impuestos que, en origen, concepto y modo de tributación, eran diferentes.

El ducado morisco de azúcar en la Gandía de los Borja*

SANTIAGO LA PARRA LÓPEZ

Universidad Politécnica de Valencia-EPSC

El cuarto centenario de la expulsión de los moriscos debería servir para algo más que como excusa adecuada para encuentros de especialistas sobre aquella tragedia que comenzó en Valencia el 22 de septiembre de 1609 y que, no obstante constituir la mayor sangría demográfica en la historia del País Valenciano, sigue sin formar parte de la conciencia colectiva de los valencianos. Más allá de quiénes sean los responsables últimos de esta amnesia generalizada -que no quedarán muy lejos de nuestro propio entorno académico- no puede servir de consuelo o paliativo el olvido de otras tragedias sociales mucho más recientes y de mayor impacto sentimental. Pero, paradójicamente, no sólo no se puede decir que los moriscos sean asunto olvidado ni siquiera marginal en nuestra historiografía sino

* La novedad más importante durante el tiempo transcurrido desde que presentamos este texto en el encuentro de París (2009) hasta su versión actual, revisada y actualizada, ha sido la desaparición de Manuel Ardit, un hombre bueno e investigador riguroso y honesto, que para mí fue maestro y amigo. Lamento muchísimo que esta constatación encabece el aviso de que la revisión se ha hecho ahora en el marco del proyecto de Investigación *Economía y élites de poder en la España Moderna* (HAR2016-77305-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

que lo pertinente es preguntarse si todavía se puede añadir algo a lo ya escrito sobre ellos hasta la fecha.

Nosotros, desde luego, pensamos que sí, que aún faltan muchas incógnitas importantes por despejar, aspectos concretos que perfilar y tesis que revisar. Desde que a mediados del siglo xx se reavivara el tema, los «estudios sobre los moriscos» (parafraseando el título de Reglá, cuyo decisivo impulso se sumó a los de T. Halperin Donghi, H. Lapeyre, J. Caro Baroja...) se han ido extendiendo por toda la geografía española y, más allá de nuestras fronteras, por los países magrebíes (destino preferente de aquellos «deportados») y otros lugares donde eran por completo extraños los criptomusulmanes españoles, como es el caso reciente de Italia¹, e incluso Hispanoamérica² y hasta Filipinas³, a donde se supone que no podían viajar los cristianos nuevos.

En Valencia se resucitó el tema comenzando la casa por el tejado –seguramente fuera ésta la única manera de impulsarlo–, por cuanto las grandes síntesis generales precedieron a las necesarias monografías temáticas y locales. Muy probablemente, como decimos, no haya otra forma de abrir caminos a la investigación, pues a partir de aquellas pioneras interpretaciones de conjunto, que nos legaron historiadores gigantescos, quienes vinimos después hemos podido ver más lejos desde la atalaya de sus hombros.

Metodológicamente, el caso de los moriscos se nos antoja paradigmático del interés que sigue teniendo la otrora denostada histo-

¹ BRUNO POMARA SAVERINO estudia las llegadas a la Toscana y Nápoles en «La diaspora morisca in Italia: storie di mediatori, schiavitù e battesimi», *Storia economica*, anno XVII, n.º 1 (2014), págs. 163-193, y ofrece una visión panorámica mucho más completa en su reciente *Refugiati: i moriscos e l'Italia*, Firenze (Firenze University Press), 2017.

² KAROLINE P. COOK, *Forbidden Passages. Muslims and Moriscos in Colonial Spanish America*, Philadelphia (University of Pennsylvania Press), 2016.

³ FRANCISCO FRANCO SÁNCHEZ e ISAAC DONOSO JIMÉNEZ, «Moriscos peninsulares, moros filipinos y el Islam en el extremo oriental del imperio español: estudio y edición de la *Segunda carta para la S. C. M. R. acerca de los mahometanos de las Philipinas* de Melchor de Ávalos (1585)», *Sharq al-Andalus*, 20 (2011-2013), págs. 553-583.

Los moriscos aragoneses y su integración

JORGE DEL OLIVO FERREIRO

Doctor en Historia Moderna

Cuando el profesor Vincent me propuso el tema de mi contribución a aquel coloquio internacional, los moriscos aragoneses y su integración, me sugirió que me centrara en los años previos a la expulsión. Independientemente del período que se estudie de su permanencia en estos dominios de los Habsburgo, la mejor explicación de cualquier aspecto de la realidad de la minoría de nuevos convertidos de moro tendrá que tener en cuenta lo que sucede en dos ámbitos muy distantes: lo que se discute y escribe en los consejos de la Monarquía Universal Católica –en donde se toma la «heroica decisión» de su exilio forzoso–; y lo que sucede y se recoge desde el ámbito local, donde se puede observar la vida cotidiana de los nuevos convertidos de moro con sus vecinos cristianos viejos. El resultado esperable es llevar a cabo una mejor apreciación de la realidad morisca en general y de su religiosidad en particular –este aspecto me parece fundamental en el estudio de la minoría dado que es el que identifica al grupo–, por dos vías: la primera, el descubrimiento de la verdadera magnitud de la fuente de información que ha tenido un mayor impacto en el grado de conocimiento de la minoría, como es la documentación inquisitorial; y, la segunda, la presentación de esas otras caras de una existencia poliédrica, como necesariamente tuvo que ser la de ese grupo humano a lo largo de sus ochenta y cinco años de presencia en el antiguo reino de Aragón.

El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición confeccionó a lo largo del tiempo una historia de resistencias y criptoislamismo de los moriscos que se convirtió en el traje a la medida de los designios de la Monarquía Hispánica primero, materializado en el decreto de expulsión de la minoría por parte de Felipe III; y de la historiografía apologética después, dedicada a aplaudir y justificar la decisión del Habsburgo desde el mismo momento en que se tomó. Por eso conviene definir un nuevo marco de la religiosidad que contemple junto a las prácticas musulmanas, también las cristianas de miembros de la minoría de cristianos nuevos de moro –que las hubo y tendré ocasión de citar en posteriores páginas–; de la misma manera que se documentan las relaciones sociales que mantuvieron con la mayoría de cristianos viejos.

La Suprema es el origen de esa identificación del nuevo convertido de moro con el criptomusulmán que se ha venido cultivando hasta hoy en día: ¿cómo no afirmar que «la minoría morisca aragonesa... mostró ser la más aferrada a las creencias y prácticas musulmanas» de acuerdo a la observación hecha a fines del siglo XVI por un inquisidor de Aragón de que «jamás halló nuevo convertido de quien tuviese probabilidad que fuese cristiano»¹? De ahí la necesidad de contrastar esta documentación con la producida desde el ámbito local y de actualizar el marco interpretativo que supere no sólo ese cliché; sino el sofisma que identifica al buen morisco con el criptomusulmán adornándolo, de paso, con una serie de características propias (extraordinarias) por ello². Con esta recreación, personalmente, no estoy de acuerdo: no puedo reconocer la existencia de un *homo coranicus* en la evolución del ser humano. Imagino que el profesor Arsuaga tampoco.

Respecto la utilización de las fuentes inquisitoriales me gustaría añadir a la tradicional observación sobre el uso de la tortura como medio probatorio utilizado en aquellos días hoy está totalmente

¹ MARÍA SOLEDAD CARRASCO URGOITI, *El problema morisco en Aragón al comienzo del reinado de Felipe II* (Estudio y apéndices documentales), Madrid (Castalia), 1969, pág. 28.

² MÍKEL DE EPALZA FERRER, *Los moriscos antes y después de la expulsión*, Madrid (MAPFRE), 1994.

Vélez Blanco: el marqués, los cristianos viejos y los moriscos (1570-1610)*

DIETMAR ROTH

*Grupo de investigación «Surclio»
(Universidad de Almería)*

El objetivo del presente artículo es analizar la compleja situación social y política de los cristianos viejos, los moriscos y la familia Fajardo en Vélez Blanco, capital del marquesado en el reino de Granada, como un ejemplo de la situación de los moriscos en un señorío, siendo en el año 1516, el 65,3 % de la superficie de la diócesis de Almería territorios de señorío¹. Metodológicamente se parte de planteamientos de la microhistoria, historia de la familia y prosopografía, utilizando numerosos documentos de varios archivos parroquiales y los protocolos notariales para reconstruir genealogías y redes de solidaridad.

* El autor agradece al profesor Bernard Vincent y a la École des Hautes Etudes en Sciences Sociales haberle invitado al coloquio internacional celebrado los días 2 y 3 de julio de 2009 en París. Igualmente agradece al Colegio de España, a la Casa de Velázquez y a la Red Columnaria, especialmente al profesor José Javier Ruiz Ibáñez, haber posibilitado esta estancia.

¹ Sobre la formación, evolución y realidad social, económica y cultural del marquesado, véanse: ALFONSO FRANCO SILVA, *El marquesado de los Vélez (siglos XIV – mediados del XVI)*, Murcia, 1995; y DOMINGO BELTRÁN CORBALÁN, JULIÁN PABLO DÍAZ LÓPEZ, JOSÉ DOMINGO LENTISCO PUCHE y JAVIER CASTILLO FERNÁNDEZ, *El marquesado de los Vélez. Señorío y poder en los reinos de Granada y Murcia*, Murcia, 2007.

DESDE LA ENTREGA DE LOS VÉLEZ
A LA GUERRA DE LAS ALPUJARRAS (1488-1568)

El 17 de junio de 1488, los hermanos Alí y Mohamed Aduladín, emparentados con la casa real nazarí y las principales familias del sultanato, entregaron una amplia zona nororiental del reino nazarí, en las actuales provincias de Granada y Almería, obligándose los Reyes Católicos a que los dos Vélez permanecieran siempre realengas. En los siguientes meses, los Reyes Católicos concedieron a los Aduladín una serie de privilegios económicos y políticos, tales como la alcaidía mayor de Vélez Blanco, Vélez Rubio, Sierra de Filabres y la Hoya de Baza y señores de vasallos en una serie de lugares de la Alpujarra². En 1489 los reyes mandaron a Juan de Almaraz, alcaide y capitán de los dos Vélez, entregar al alguacil mayor Mahomad Aduladín todos los caudales que los mudéjares de estas villas habían recogido para limosnas, así como los bienes de los que habían muerto³.

Al poco de la incorporación a la Corona de Castilla, las vulneraciones de los derechos de los mudéjares provocaron varias intervenciones del poder regio en los Vélez⁴. Finalmente, con el tratado de Madrid (1495), los Vélez pasaron de realengo a señorío del exiliado conde de Lerín, don Luis de Beaumont⁵. Esta nueva situación causó el traslado de los Aduladín a Granada, donde ocupaban el puesto de alguacil de los mudéjares⁶. Una vez fallecido Alí en la primera Guerra

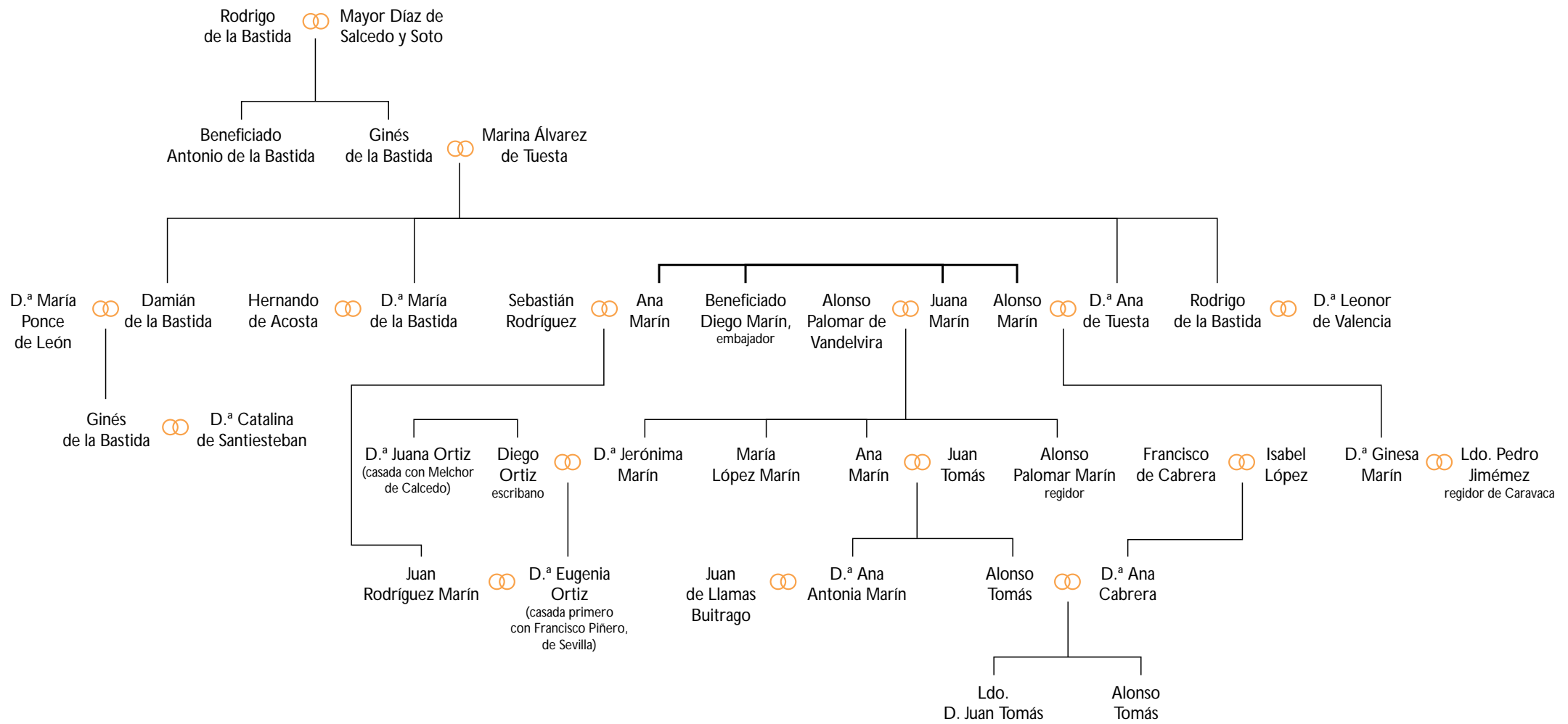
² AGS, RGS, 12 y 22 de julio de 1488, fols. 4 y 217-222.

³ PEDRO ANDRÉS PORRAS ARBOLEDAS, «Documentos cristianos sobre mudéjares de Andalucía en los siglos XV y XVI», *Anaquel de Estudios Árabes*, III (1992), pág. 223-240, cita en pág. 230.

⁴ Según la «relación de noticias sobre las fortalezas del reino de Granada que se hace entre 1492 y 1501», citada en MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, Granada, 1993, págs. 234-279.

⁵ ENRIQUE PÉREZ BOYERO, «Los señoríos del conde de Lerín en el Reino de Granada», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino*, 8 (1994), págs. 41-65, también publicado en *Revista Velezana*, 21 (2002), pág. 17-32.

⁶ AHN, Cons., leg. 28326 (Agradezco al profesor Fernando Bouza Álvarez haberme facilitado la referencia). AHN, CC, Cédulas, 2-2, 47, 4.



Árbol genealógico de la familia Marín y sus entronques (Elaboración propia).

Negociando la excepción: los moriscos de Castilla ante la presión fiscal*

MANUEL F. FERNÁNDEZ CHAVES

RAFAEL M. PÉREZ GARCÍA

Universidad de Sevilla

En la historia de los moriscos granadinos a lo largo del siglo XVI emerge con fuerza en la historiografía el tratamiento fiscal diferenciado del que fueron objeto, existente desde época mudéjar y que continuaría en la etapa morisca en el reino de Granada en la negociación política con los capitanes generales de dicho reino¹, negociación fiscal

* Este trabajo se ha realizado en el seno del Proyecto de I+D *Mercados y tratas de esclavos en el Atlántico ibérico del siglo XVI* (HAR2016-78056-P), financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España.

¹ ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, «La justificación de una fiscalidad diferencial: los servicios moriscos al inicio del reinado de Carlos V», *Chronica Nova*, 31 (2005), págs. 99-146; del mismo autor, «Herejes consentidos». La justificación de una fiscalidad diferencial en el Reino de Granada», *Historia, Instituciones, Documentos*, 33 (2006), págs. 173-209, también «El dinero del rey y la “ley de la comunidad”. Pacto político y contrato fiscal en el reino de Granada tras la conquista», en Feliciano Foronda (dir.), *Avant le contrat social. Le contrat politique dans l'Occident médiéval (XIII^e - XV^e siècle)*, París (Éditions de la Sorbonne), 2011, págs. 653-686, así como «Poder y fiscalidad en el Reino de Granada tras la conquista. Algunas reflexiones», *Studia Historica. Historia Medieval*, 30 (2012), págs. 67-98. AMALIA GARCÍA PEDRAZA «El cobro in extremis de los servicios moriscos. La intervención de los ejecutores», *Agentes de los sistemas fiscales en Andalucía y los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII). Un modelo comparativo*, M. M. Borrero Fernández *et alii* (eds.), Madrid (Instituto de Estudios Fiscales), 2014,

que granjeaba ventajas políticas a las élites de la minoría y que, suspendida tras la guerra de 1568-1571, acabaría reeditándose con los servicios moriscos de 1591, 1597 y 1603². La negociación fiscal trae aparejado un tratamiento diferencial, cuyo lado negativo identifica a los moriscos con una población que tributa de forma excepcional, en un juego de influencias en el que salen beneficiadas sobre todo sus élites y la autoridad local con la que sus integrantes negocian (señores, gobernadores, concejos); el lado positivo de esta fiscalidad diferencial granjea a la comunidad y a sus líderes la obtención de un medio de presión política, construido, como todo el Antiguo Régimen, sobre la excepción. Ésta y la fiscalidad diferencial que la conformaba acabaron funcionando a varios niveles, siendo uno de los más importantes el del reconocimiento para las élites negociadoras de un estatus de «necesidad política» al ser las que vehiculaban el diálogo con la minoría.

Generalmente los trabajos sobre los moriscos suelen ser estudios a nivel regnícola, regional y local, aunque la creación de una fiscalidad diferencial en uno u otro territorio de la monarquía trascendía

págs. 265-290, y «Los cogedores de los servicios moriscos en el Reino de Granada», en Á. Galán Sánchez, E. García Fernández y I. Vitores Casado (coords.), *En busca de Zaqueo. Los recaudadores de impuestos en las épocas medieval y moderna*, Madrid (Instituto de Estudios Fiscales), 2012, págs. 137-158.

² BERNARD VINCENT, «Los moriscos granadinos y la monarquía», en J. I. Fortea Pérez y J. E. Gelabert González (coords.), *Ciudades en conflicto (siglos XVI-XVIII)*, Valladolid (Junta de Castilla y León), 2009, págs. 163-180. FRANCISCO J. MORENO DÍAZ DEL CAMPO, «La Corona, los moriscos granadinos y el servicio de 1603. Pacto fiscal y negociación política», *Al-Qantara*, xxxviii (2017), págs. 7-43; del mismo autor, «Aproximación a las fuentes para el estudio de la fiscalidad morisca. El ejemplo de La Mancha», en *Hacienda y Fiscalidad. Actas de las VIII Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*, Guadalajara (ANABAD Castilla-La Mancha – Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara), 2009, SERAFÍN DE TAPIA SÁNCHEZ, «La opresión fiscal de la minoría morisca en las ciudades castellanas. El caso de la ciudad de Ávila», *Studia Historica. Historia Moderna*, iv (1986), págs. 17-49, así como «Las élites de la comunidad morisca de Arévalo. Redes sociales y formación de liderazgos», en Ana Echevarría Arsuaga, Adela Fábregas García (coords.), *De la alquería a la aljama*, Madrid (UNED), 2016, s. pág. RAFAEL M. PÉREZ GARCÍA y MANUEL F. FERNÁNDEZ CHAVES, *Las élites moriscas del Reino de Sevilla. Negociación, castigo y supervivencias*, Sevilla (Universidad de Sevilla), 2015.

¿Emigrantes o conspiradores?
Fugas, tramas y peligro morisco en el reino de Valencia
(1525-1609)*

JUAN FRANCISCO PARDO MOLERO
Universitat de València

En su biografía de Franco, Paul Preston repara en el recurrente uso en la historia de España de amenazas, supuestas o reales, de enemigos internos y externos como medio de aglutinar las fuerzas nacionales¹. Aunque el historiador británico no debe de pensar en épocas alejadas de su biografiado, el recurso ya se utilizaba en el siglo XVII: como ha demostrado Rafael Benítez, la expulsión de los moriscos fue justificada por una supuesta conspiración entre éstos y el sultán Muley Zidán que los consejeros de Felipe III, particularmente el duque de Lerma, sabían inviable; la urgencia de un triunfo que compensara el desprestigio de la Tregua de los

* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación *Privilegio, trabajo y conflictividad. La sociedad moderna de los territorios hispánicos del Mediterráneo occidental entre el cambio y las resistencias*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, ref. PGC2018-094150-B-C21. Agradezco la ayuda que me han prestado Rafael Benítez, Jorge Catalá, Manuel Lomas y Sergio Urzainqui.

¹ PAUL PRESTON, *Franco. «Caudillo de España»*, 5.ª ed., Madrid (Grijalbo), 1994, *passim*; observación que no sólo vale para España.

Doce Años motivó la dramática resolución². Cabe preguntarse si estas maniobras fueron una constante en la política morisca de la Monarquía y si las autoridades exageraban deliberadamente el peligro que suponía la minoría. Este planteamiento contradice lo que la historiografía convirtió hace mucho en tópico. Los autores del XIX no dudaban del peligro morisco, que veían reflejado en los documentos: Modesto Lafuente aludía a «inteligencias secretas» entre moriscos y norteafricanos³; Danvila, secundado por Boronat, hizo de esos contactos argumento de sus conferencias, sentenciando que entre el Islam y la Monarquía Hispánica «la guerra estaba perfectamente declarada por medio de los piratas en el exterior y de las conspiraciones en el interior»⁴. También Lea admitía la realidad de las combinaciones entre turcos, berberiscos y moriscos, pero las encontraba lógicas, dada la represión que soportaba la minoría; tan lógicas como la ansiedad de las autoridades ante el descubrimiento de cada nueva conspiración⁵. La idea arraigó entre los autores anglosajones y quedó reflejada en ambas ediciones de la Cambridge Modern History⁶.

² RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Heroicas decisiones. La Monarquía Católica y los moriscos valencianos*, Valencia (Alfons el Magnànim), 2001, págs. 390-395 y 418-420; ha retomado sus argumentos JUAN ELOY GELABERT, «1609: cuestiones de reputación», en *Actas del coloquio internacional «Los Moriscos y Túnez» (noviembre 2008)* [= *Cartas de la Goleta*, n.º 2], Raja Yassine Bahri (coord.), Túnez, 2009, págs. 39-52.

³ MODESTO LAFUENTE, *Historia General de España*, 2.ª ed., Madrid (Imprenta a cargo de D. Dionisio Chaulie) 1869, vol. 11, pág. 525 (Parte III, Lib. I, cap. XVII).

⁴ MANUEL DANVILA Y COLLADO, *La expulsión de los moriscos españoles. Conferencias pronunciadas en el Ateneo de Madrid*, Valencia, 2.ª ed., Valencia (Publicacions de la Universitat de València), 2007, pág. 104 (1.ª ed., 1889); PASCUAL BORONAT Y BARRACHINA, *Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico-crítico*, Valencia (Imprenta de Francisco Vives y Mora), 1901, vol. I, pág. 180.

⁵ HENRY CHARLES LEA, *Los moriscos españoles. Su conversión y expulsión de España*, 2.ª ed., Alicante (Publicaciones de la Universidad de Alicante), 2001, págs. 322-339 (ed. orig. en inglés, 1901).

⁶ MARTIN HUME, «España durante el reinado de Felipe II», *Historia del mundo en la Edad Moderna*, 2. ed., Barcelona, (Ramón Sopena), vol. 3, 1940, págs. 494-553 (págs. 516-517); HELMUT KOENIGSBERGER, «La Europa Occidental y el poderío español», *Historia del mundo moderno*, Barcelona (Ramón Sopena), 1980, vol. 3, págs. 175-243, pág. 184, col. a.

Avatares onomásticos de los moriscos granadinos: de la conversión a la expulsión

GONZALO CARRASCO GARCÍA

En las últimas décadas, la rica historiografía sobre moriscos ha profundizado, a través de diversa metodología, en el desarrollo social, económico, político y cultural de este colectivo. No obstante, la cuestión onomástica, un punto conflictivo de su existencia como grupo converso, no ha ocasionado tanto interés –con contadas excepciones– como otras características de su historia y aspectos de su identidad. ¿Cabe hablar de una teoría onomástica para una sociedad o un colectivo específico dentro de ella? ¿Existen patrones que permiten dilucidar una forma de denominarse propia de los conversos de musulmanes? ¿Albergan estas tendencias onomásticas un contenido semántico que pueda esclarecer algún aspecto social o cultural sobre la comunidad morisca en cuestión? ¿La forma en que es asumida la onomástica es un indicador significativo para ponderar el grado de aculturación de los moriscos? ¿Es el nombre un marcador simbólico, una seña, o más bien un elemento de control impuesto desde fuera? Éstas serán algunas de las cuestiones que esbozaremos con relación específica al colectivo de moriscos granadinos desde su inicial conversión obligatoria de 1499 hasta su expulsión de la Península Ibérica a partir de 1610¹.

¹ Quisiera agradecer las valiosas sugerencias hechas por la profesora Cristina Álvarez Millán acerca de este texto, aunque cualquier error es responsabilidad exclusiva del autor.

EL PROBLEMA DE LA ONOMÁSTICA
PARA LA HISTORIA

La onomástica personal nunca ha sido un ámbito de estudio predilecto para los historiadores en general. Asimismo, aunque surge como un campo de la lexicología, la onomástica tampoco se ha visto privilegiada por los filólogos, quizás porque, como indica Ariza –uno de los principales especialistas en el ámbito castellano– «el problema de la onomástica es que requiere un esfuerzo muy grande y sus frutos la mayoría de las veces son muy limitados»². Si la onomástica trata genéricamente el estudio de los nombres (sean de personas, animales, lugares, u objetos), la antroponimia –que estudia los apelativos personales– es indudablemente la hermana pobre y, más aún, si comparamos el contexto hispánico con el resto de Europa³.

Si la antroponimia ha sido relegada a segundo rango por la lingüística, el problema se agudiza aún más al trasladarla a la disciplina historiográfica. Si su valor para la sociología o antropología histórica es visto por algunos lingüistas como secundario⁴, para los historiadores del mundo occidental (que no para los del mundo árabe) a menudo se ha considerado una limitada *ciencia auxiliar*. De cualquier manera, la onomástica es una disciplina híbrida que requiere tanto

² MANUEL ARIZA, «La lingüística histórica española», en A. Bernabé *et al.* (eds.), *Presente y futuro de la Lingüística en España. La Sociedad de Lingüística, 30 años después. Actas del II Congreso de la Sociedad Española de Lingüística (Madrid, 11-15 de diciembre de 2000)*, Madrid (Sociedad Española de Lingüística), vol. I, 2002, pág. 18.

³ MARÍA-REINA BASTARDAS, «La recherche onomastique dans la Péninsule Ibérique romane (Espagne et Portugal)», en E. Eichler *et al.* (eds.), *Namenforschung. Ein internationales Handbuch zur Onomastik*, Berlin y Nueva York (Walter de Gruyter), vol. 1, 1995, págs. 159-160.

⁴ Dieter Kremer aduce que «los mecanismos formales –incluido el de la ‘motivación’– de la imposición del nombre, o sea, de la aplicación del término a su receptor sólo despertarán la atención del lingüista en cuanto puedan contribuir a aclarar la substancia del nombre»: DIETER KREMER, «Onomástica e historia de la lengua», en M. Ariza *et al.* (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. (Cáceres, 30 de marzo a 4 de abril de 1987)*, Madrid (Arco Libros), vol. II, 1988, pág. 1583.

1. Sobrenombres castellanos de moriscos granadinos (1500)

	<u>sobrenombres</u>	<u>%</u>	<u>casos</u>
1	Hernandes	7,47	13
2	Sanches	4,02	7
3	Venegas	4,02	7
4	Lopes	4,02	7
5	Cordova	2,87	5
6	Perez	2,87	5
7	Aranda	2,30	4
8	Contreras	2,30	4
9	Jaen	2,30	4
10	Navas	2,30	4
11	Santa Cruz	2,30	4
12	Ximenez	2,30	4
13	Aguilar	1,72	3
14	Baeça	1,72	3
15	Mendoça	1,72	3
16	Molina	1,72	3
17	Rojas	1,72	3
18	Silva	1,72	3
19	Garçia	1,72	3
20	Martines	1,72	3
...		<u>51,68</u>	<u>92</u>
88	MUESTRA TOTAL		174

2. Sobrenombres castellanos de moriscos granadinos (1569)

	<u>sobrenombres</u>	<u>%</u>	<u>casos</u>
1	Hernandez	16,37	83
2	Mendoça	6,31	32
3	Perez	3,75	19
4	Lopez	3,55	18
5	Morales	2,56	13
6	Herrera	1,97	10
7	Molina	1,78	9
8	Aguilar	1,38	7
9	Canpos	1,38	7
10	Aranda	1,18	6
11	Baena	1,18	6
12	Jaen	1,18	6
13	Navas	1,18	6
14	Toledo	1,18	6
15	Gallego	1,18	6
16	Gomez	1,18	6
17	Baeza	0,99	5
18	Padilla	0,99	5
19	el Castillo	0,99	5
20	Diaz	0,99	5
...		<u>51,27</u>	<u>260</u>
176	MUESTRA TOTAL		507

3. Sobrenombres de moriscos granadinos en Sevilla (1580)

	sobrenombres	%	casos
1	Hernandes	19,54	120
2	Peres	4,40	27
3	Martin	3,58	22
4	Lopes	3,42	21
5	Garçia	3,09	19
6	Torres	2,61	16
7	la Cruz	1,63	10
8	Abalos	1,47	9
9	Dias	1,47	9
10	Gomez	1,47	9
11	Luna	1,47	9
12	Mendoça	1,47	9
13	Rojas	1,47	9
14	Sanches	1,47	9
15	Baeça	1,30	8
16	Molina	1,14	7
17	Morales	1,14	7
18	Reyna	1,14	7
19	Banegas	0,98	6
20	Delgado	0,98	6
...		55,24	339
181	MUESTRA TOTAL		614

4. Sobrenombres de moriscos granadinos en Sevilla (1610)

	sobrenombres	%	casos
1	Hernandes	10,90	101
2	Peres	4,53	42
3	Martin	3,99	37
4	Lopes	3,78	35
5	Mendoça	3,56	33
6	Garçia	3,02	28
7	Sanches	2,27	21
8	Guzman	1,94	18
9	Rodriguez	1,83	17
10	Morales	1,73	16
11	Rojas	1,51	14
12	Ramires	1,51	14
13	Gomes	1,29	12
14	Torres	1,19	11
15	Leon	1,08	10
16	los Reyes	1,08	10
17	Medina	1,08	10
18	Cardenas	0,86	8
19	la Cruz	0,86	8
20	Francisco	0,86	8
...		48,87	453
274	MUESTRA TOTAL		927

Sisebut et les morisques.
Débats sur la conversion des musulmans
et l'expulsion des morisques d'Espagne
(XVI^e-XVII^e siècles)

ISABELLE POUTRIN

Université de Reims-Champagne Ardenne / IUF

Les travaux récents sur la politique morisque de la Monarchie catholique dans les années 1525-1609 ont mis en évidence le rôle majeur d'un ensemble de critères politiques dans les décisions des souverains, comme dans les interventions des autres acteurs¹. Cependant, la lecture politique des sources institutionnelles concernant les morisques (mémoires, avis, consultes émanant des sphères étatique ou ecclésiastique) n'épuise pas le sens de celles-ci. Pour comprendre les débats sur la politique morisque des souverains d'Espagne, il est nécessaire de mettre en évidence les notions juridiques et théologiques dans lesquelles s'exprimaient les différents intervenants. En effet, les normes du droit romano-canonique, les conceptions théologiques

¹ Parmi tant de travaux qu'ils ne peuvent être tous mentionnés, je reconnais ma dette tout particulièrement envers RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Heroicas decisiones. La Monarquía Católica y los moriscos valencianos*, Valencia (Institució Alfons el Magnànim, Diputació de Valencia), 2001; et « Estudio preliminar » dans HENRY CHARLES LEA, *Los moriscos españoles. Su conversión y expulsión*, Alicante (Instituto de Cultura Juan Gil-Albert), 1990, pp. 7-66.

et les précédents tirés de l'histoire de l'Église leur servaient de critère pour préconiser, élaborer et évaluer la décision politique. Il faut donc croiser des sources qui, habituellement, ne sont pas considérées ensemble : les sources politiques, le droit canonique, la littérature scolastique ainsi que l'historiographie de l'époque. La littérature savante, celle des canonistes et des théologiens, apporte de nouveaux éclairages sur les documents institutionnels qui constituent le socle des travaux des historiens dans le domaine de la politique morisque.

Dans les écrits des théologiens, et les mémoires et délibérations qui précèdent l'expulsion des morisques, apparaît un personnage qui semble de prime abord anachronique dans l'Espagne des Habsbourg, mais dont la récurrence ne manque pas de retenir l'attention : le wisigoth Sisebut qui régna de 612 à 621. Près de mille ans séparent la conversion forcée des juifs décrétée par Sisebut au début de son règne, de l'expulsion générale des morisques décidée par Philippe III et conduite dans les années 1609-1614. Et pourtant ce roi, qui fut enrôlé au milieu du Moyen Âge dans le débat entre théologiens sur les conversions forcées, semble incarner à lui seul, à la veille de l'expulsion des morisques, un millénaire de relations entre la monarchie espagnole et les minorités non-chrétiennes. On suivra la figure de Sisebut dans ses permanences et ses métamorphoses, en trois moments d'inégale durée.

« LE PIEUX ROI SISEBUT »

Le premier moment est celui de la formation de la norme juridique et de la doctrine commune sur les conversions forcées, dans l'Église latine. L'épisode fondateur dans ce domaine fut la conversion forcée des juifs par le roi Sisebut dans les années 612-616. Cette persécution ne fut pas un cas unique dans l'Europe du VII^e siècle, même si elle se distingua par son ampleur. Tandis que de nombreux juifs cherchaient refuge hors du royaume, d'autres firent une conversion de façade. Après la mort de Sisebut, de nombreux exilés rentrèrent en Espagne. Parmi les convertis, beaucoup revinrent ouvertement à la

Felipe III y los moriscos, una tentativa frustrada de expulsión (1601-1602)

JORGE GIL HERRERA

*Profesor de Geografía e Historia
(Junta de Andalucía)*

El cardenal Fernando Niño de Guevara, en torno al 1600, centraba el debate de la cuestión morisca en los siguientes términos:

«la primera y principal toca a la observancia de la religion catholica cuya protection y amparo pertenece a su M.^d, y la segunda al estado, quietud común, y sosiego universal destes Reynos; y se deve atender mas a la primera de la instruction de las almas de los moriscos, pues, della resultara el reparo de la segunda y, aunque esto se tenga por tan dificultosso que algunos lo juzgan por imposible...»¹.

En otras palabras, el morisco no sería un buen súbdito hasta que su conversión fuera sincera. El debate giró en torno a la viabilidad de la verdadera conversión. Para muchos coetáneos, la conversión era imposible, y por tanto lo único que podría salvaguardar la paz en los reinos de su majestad era la expulsión. Será en torno a esta cuestión que se va dirimir una batalla ideológica entre los partidarios de la expulsión, es decir, aquellos que veían imposible la conversión,

¹ PASCUAL BORONAT Y BARRACHINA, *Los moriscos españoles y su expulsión*, Valencia, 1901, tomo II, pág. 20.

y los que creían en la conversión, o sea, los partidarios de los métodos *suaves*, que creían que, con la aplicación de una metodológica diferente a la que hasta ese momento se había aplicado, la conversión de los moriscos era posible.

La primera vez que a Felipe III se le planteó la posibilidad de expulsar a los moriscos fue en 1601, tenía apenas 20 años de edad y solo llevaba tres como rey. La propuesta de expulsión no vino precedida de ninguna situación que hiciera de los moriscos un peligro inminente ni de ninguna necesidad de urgencia. Felipe III ya optó por la expulsión, lo que nos hace pensar que era un convencido de la imposibilidad de la conversión de los moriscos. Lo que también nos revela que, con esta prematura propuesta de expulsión, la atmósfera en torno al monarca estaba imbuida de la corriente de pensamiento que consideraba a aquella minoría inasimilable².

El ambiente favorable a la expulsión estuvo condicionado por toda una serie de elementos discursivos que se fueron construyendo a lo largo del último cuarto del siglo *xvi*³. La imagen del morisco apóstata, promiscuo, avaro o conspirador fueron instalándose en la mente de muchas de las personas cercanas al poder y con capacidad de influir en la toma de decisiones con respecto al futuro de los moriscos.

Por ello, la primera parte de este texto está dedicada a analizar los memoriales e informes que se generaron en Castilla durante este periodo y que compusieron dicho discurso. Estos textos, que también nos permiten calibrar y medir la percepción de la llegada de los moriscos granadinos a Castilla, contienen los elementos claves del discurso pro expulsión, que como veremos, fueron utilizados a la hora de justificar el intento de expulsión de 1602, y posteriormente en 1609.

² «Situado en un ambiente similar, e incluso más intolerante, Felipe II no se atrevió a tomar aquella decisión (...) una decisión cuya responsabilidad compete a Felipe III y a las personas que lo rodeaban» (A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y BERNARD VINCENT, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1978, pág. 164).

³ Durante los años de Felipe II se «asientan los principios fundamentales del hecho de la expulsión», (MANUEL DANVILA Y COLLADO, *La expulsión de los moriscos españoles* [ed. orig., Madrid, 1889], Valencia, 2007, pág. 122).

Los moriscos en su destierro*

MANUEL LOMAS CORTÉS

Universitat de València

La aplicación de la orden de expulsión de los moriscos generó, entre septiembre de 1609 y abril de 1614, una formidable cantidad de documentos. La mayoría de los que todavía se conservan pertenece a un conjunto bien definido de documentación oficial, producida por los consejos centrales de la Monarquía, los oficiales encargados de ejecutar la medida o por aquellos particulares que se pusieron en contacto con ellos. Estos textos han constituido desde el siglo XIX el corpus central de casi todas las investigaciones realizadas sobre este acontecimiento, y nos han permitido conocer con bastante exactitud los entresijos de la acción de la Corona y sus ministros, las soluciones arbitradas frente los problemas que fueron surgiendo en cada momento y territorio o el número aproximado de los desterrados.

Por el contrario son muy pocos los ejemplos que, sin abandonar estas mismas fuentes, recogen la mirada directa de los moriscos ante su propia expulsión. De hecho, la idea que tenemos de las opiniones o actitudes que pudieron adoptar proviene en buena medida de las referencias contenidas en los informes oficiales –siempre atentos

* Este trabajo ha sido elaborado en el marco del proyecto *Privilegio, trabajo y conflictividad. La sociedad moderna de los territorios hispánicos del Mediterráneo Occidental entre el cambio y las resistencias* (PGC2018-094150-B-C21), dirigido por Ricardo Franch Benavent.

en la detección de cualquier cambio de conducta potencialmente peligroso–, y del testimonio de cronistas y otros cristianos viejos presentes –o eso aseguraban– en alguno de los muchos escenarios de aquella larga operación. Estos escritos son valiosos por cuanto nos ayudan a llenar el vacío existente en un apartado clave para entender el desarrollo de los acontecimientos, pero en su crítica siempre subyace el peligro de hallarnos frente a una serie de testimonios que no dejan de ser indirectos, sesgados por muy diversos intereses y por tanto cuestionables. Frente a estos problemas los pocos escritos conocidos y redactados en primera persona por los propios moriscos durante aquellos años nos ofrecen la oportunidad de aportar una mirada diferente, cargada también de parcialidades, pero sin duda más directa y por tanto cercana al mundo de la mentalidad y estrategias de quienes padecieron en primera persona el duro drama del destierro.

¿TENSION O TRANQUILIDAD?

La convivencia entre moriscos y cristianos viejos constituye uno de los aspectos más tratados y a la vez más polémicos del estudio de esta minoría. Desde quienes defienden la existencia de un antagonismo insalvable entre ambos grupos que condujo irremediamente a la expulsión, hasta los que mantienen una visión más pragmática y hablan de una coexistencia a veces salpicada por episodios concretos de violencia, el complejo estudio de estas relaciones se ha visto siempre dificultado por ciertos tópicos difíciles de sortear¹. Esta situación ha tenido evidentemente su traslado sobre el propio proceso de destierro, empezando por la cuestión de cómo fue recibida la noticia entre la población y la medida en que pudo alterar el equilibrio social. El bando del 22 de septiembre de 1609, ¿pudo ser el acicate para que muchos cristianos y moriscos dejaran atrás sus recelos, se quitaran las máscaras y dieran rienda suelta a sus tensiones, o fue recibido

¹ Véase BERNARD VINCENT, *El río morisco*, Valencia (Universitat de València – Universidad de Granada – Universidad de Zaragoza), 2006, págs. 131-154.

Violence de masse et conflits d'autorités.
Le laboratoire sévillan de l'expulsion des morisques
de Castille (1609-1613)*

MICHEL BOEGLIN

IRIEC – Université Montpellier 3

L'expulsion des morisques d'Andalousie a durant très longtemps suscité un intérêt relatif dans l'historiographie, et ce, dès ses débuts. Peu ou mal informés depuis Pampelune et Valence où ils écrivaient l'histoire des Maures d'Espagne et de leurs descendants jusqu'au moment de la déportation des morisques de 1609-1614, Marcos Guadalajara et Jaime Bleda se rejoignaient pour affirmer que l'expulsion des morisques d'Andalousie offrait à peine matière à chronique et était secondaire au regard des opérations conduites dans le reste de la Péninsule¹. Le déplacement des nouveaux-chrétiens était présenté comme une entreprise organisée et linéaire, rapidement menée à son terme, sans autre difficulté que l'acheminement des malheureux vers les différents ports de la région. À la fin du XVII^e siècle, dans sa monu-

* Cet article reprend en partie le contenu de l'article en castillan publié dans *Cuadernos de Historia moderna*, 36 (2011), pp. 89-107.

¹ MARCOS DE GUADALAJARA Y JAVIER, *Prodicion y destierro de los moriscos de Castilla...*, Pamplona, 1614, fol. 28 v, l'auteur reconnaît toutefois n'avoir pas pu consulter la documentation relative à l'expulsion des morisques andalous mais la considère secondaire ; JAIME BLEDA, *Coronica de los moros de España*, Valence, 2001 [éd. originale, 1618], pp. 1037-1041.

mentale chronique de Séville, Diego Ortiz de Zúñiga allait jusqu'à écrire que les morisques avaient été peu nombreux à Séville et que, par conséquent, leur expulsion n'avait guère posé de difficultés².

C'était oublier que Séville abritait en 1609 la principale communauté de Castille avec plus de 7 500 nouveaux-chrétiens et plusieurs milliers de morisques furent conduits du reste de l'Andalousie vers la capitale des Indes et ses environs pour embarquer sur les navires³. L'expulsion de ceux-ci était la première à être mise en œuvre dans la couronne de Castille, à peine terminée celle des morisques de Valence. Elle s'effectua selon des modalités nouvelles, dictées par l'existence de privilèges locaux tout comme par les leçons tirées de l'expérience valencienne⁴. De la lecture des lettres des officiers de Philippe III, il ressort qu'elle fut sensiblement plus complexe à mettre en œuvre et délicate à mener que ne le laissaient entendre les historiographes qui avaient narré la chronique de l'expulsion et dont les récits n'étaient pas dénués d'arrière-pensées politiques.

² DIEGO ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Séville, 1988 [éd. facsimilée de celle de 1795], vol. 4, p. 225.

³ MANUEL SERRANO Y SANZ fut un des premiers historiens à réaliser une estimation des morisques expulsés de Séville et d'Andalousie qu'il estimait au total à 21 617 personnes : « Nuevos datos sobre la expulsión de los moriscos andaluces », *Revista contemporánea*, tomo XC (1893), pp. 113-127. Complétant ces données avec d'autres sources, Henri Lapeyre estimait qu'ils représentaient 30 000 personnes : HENRI LAPEYRE, *Géographie de l'Espagne morisque*, Paris, 1959, pp. 149-150 et 165-166.

⁴ Signe de la relative méconnaissance de cette minorité, durant longtemps peu de travaux se sont intéressés à son sort à Séville. Une des premières études sur les traits sociologiques et la démographie morisques à Séville fut celle RUTH PIKE en 1971 : « An urban minority: the moriscos of Seville », *International Journal of Middle East Studies*, 2 (1971), pp. 368-375. Deux monographies récentes illustrent le parcours de cette minorité à Séville, ses rapports avec les pouvoirs locaux et analysent le degré d'insertion de ces nouveaux-chrétiens dans la capitale des Indes : celle de RAFAEL PÉREZ GARCÍA et MANUEL CHAVES, *En los márgenes de la Ciudad de Dios: moriscos en Sevilla*, Valence (Universitat de València – Universidad de Granada – Universidad de Zaragoza), 2009, pp. 363-445 et la nôtre, *Entre la Cruz y el Corán. Los moriscos en Sevilla (1570-1613)*, Séville, 2010. Nous renvoyons à la bibliographie de ces deux ouvrages pour un aperçu approfondi des travaux sur les nouveaux-chrétiens de Maures à Séville. Voir également la synthèse de MANUEL LOMAS CORTÉS, *El proceso de expulsión de los moriscos de España*, Valence (Universitat de València – Universidad de Granada – Universidad de Zaragoza), 2012, pp. 229-353.

Los moriscos en Berbería: desembarcos, destinos y diáspora

BEATRIZ ALONSO ACERO

Doctora en Historia Moderna

«Primeramente, que todos los moriscos de este reino, así hombres como mujeres, con sus hijos, dentro de tres días de como fuere publicado este bando [...] salgan de él y vayan a embarcarse en las galeras y navíos que están aprestados para pasarlos a Berbería, a donde los desembarcarán, sin que reciban mal tratamiento, ni molestia en sus personas, ni lo que llevaren, de obra ni de palabra, advirtiéndoles que se les proveerá en ellos del bastimento que necesario fuere durante la embarcación y ellos de por sí lleven también el que pudieren»¹.

El 22 de septiembre de 1609, miles de moriscos que hasta entonces habían habitado en tierras del reino de Valencia se veían, mediante la promulgación de este bando de expulsión firmado por don Luis Carrillo de Toledo, marqués de Caracena, conminados a exiliarse de sus lugares habituales de residencia, ofreciéndoseles el traslado gratuito al otro lado del estrecho de Gibraltar en diferentes navíos aprestados por la Corona. Aquellos que desearan marcharse a otras tierras también podrían hacerlo: «S. M. es servido y tiene por bien que si algunos de los dichos moriscos quisieren pasarse a otros rei-

¹ Colección de documentos inéditos para la Historia de España (CODOIN), Madrid, 1842-1896, t. XVIII (1851), págs. 5 y sig.

nos, lo puedan hacer, sin entrar por ninguno de los de España». La necesidad de encaminarlos fuera de territorio peninsular de forma rápida, segura, eficaz, y con los menores costes posibles en una operación que se cargaba al erario real, pasaba por enviarlos al norte de África. Para la Corona y los consejeros de Estado y Guerra, concentrar a los moriscos en esta zona no era la solución idónea, pues ello significaba trasladar a territorio musulmán a quienes se había intentado convertir y asimilar a la religión y cultura cristianas desde tiempo atrás. Pero se estimaba que, una vez decidida la expulsión, lo prioritario era sacarles cuanto antes de España evitando en la medida de lo posible incidentes en los traslados, en los lugares de llegada y, sobre todo, en la propia Península. Para ello era necesario realizar estos viajes de forma presurosa y eficiente, y el norte de África ofrecía algunos puertos de calidad para la llegada masiva de barcos de diferentes calados, además de unas travesías cortas y a salvo de difíciles condiciones de navegación si se conseguía realizar toda la operación antes de que entrara de lleno el otoño. Una vez desembarcados en Berbería, aquellos moriscos que desearan vivir como cristianos habrían de dirigirse hacia algún territorio definido por la práctica de esta religión que no perteneciera a los dominios de la Monarquía hispánica.

UNA PERSPECTIVA DE LA EMIGRACIÓN MORISCA A BERBERÍA ANTES DE 1609

Esa salida masiva hacia el norte de África suponía, en realidad, seguir un itinerario trazado desde varias centurias atrás. El paso de andalusíes y mudéjares al Magreb había sido una constante durante los siglos medievales de acuerdo con el avance de las tropas cristianas hacia el sur peninsular, conformando una emigración tradicionalmente autorizada por las autoridades cristianas. Aunque siempre se intentó que el flujo del exilio musulmán se dirigiera hacia dominios del islam más alejados de las fronteras hispanas, lo cierto es que la cercanía y la facilidad de comunicación marcaron el rumbo de estas

Cerámica española y cerámica tunecina: la conexión morisca*

CLARA ILHAM ÁLVAREZ DOPICO

*Investigadora «Marie Curie – Clarín Cofund», Ficyt
Universidad de Oviedo*

Me propongo aquí esclarecer un aspecto de la influencia morisca en la producción cerámica tunecina bajo una nueva perspectiva. Cuando se evoca la huella morisca en Túnez y, por añadidura, la transmisión de técnicas y conocimientos de la comunidad exiliada en la nueva tierra de acogida, suele ser habitual la alusión a la cerámica así como al papel que los moriscos habrían desempeñado en los alfares de la capital de la Regencia. Se trata, en efecto, de un tema recurrente, y, aunque tal influencia resulta innegable, nunca ha sido estudiada con argumentos adecuados. Muy al contrario, se ha venido repitiendo una especie de leyenda con la implícita consideración de los moriscos como depositarios (y transmisores) de un saber secular de la España islámica. Se hace necesario abandonar el tópico y, al margen de la virtualidad de este apriorismo, es preciso afrontar el análisis de la propia producción cerámica con el fin de establecer los elementos materiales y formales de tal influencia. Sólo así podremos establecer

* Este texto fue presentado en el congreso celebrado en el Colegio de España de la Cité Universitaire de París en el año 2009. Al revisarlo para su publicación hemos podido actualizarlo y añadir referencias de algunos estudios publicados desde entonces.

el verdadero alcance de esa «conexión morisca» entre la cerámica tunecina y española, a partir de la identificación de las manifestaciones concretas de la impronta de la comunidad hispano-islámica expatriada en el gremio de alfareros tunecinos.

A pesar del silencio de las crónicas tunecinas del siglo XVII, ya de por sí lacónicas por lo que se refiere a la llegada misma de los refugiados, la consulta de documentación de archivo permite rastrear la presencia de los moriscos en los talleres cerámicos de la ciudad de Túnez, conocidos como *Qallalín*¹. A partir de esos testimonios podemos establecer un punto de partida documental para contextualizar, desde otros supuestos, el estudio de las aportaciones de los moriscos exiliados a la cerámica tunecina. No obstante, como acabamos de indicar, quienes se han ocupado hasta ahora, de manera más o menos incidental, de la cuestión (historiadores del exilio morisco y de la ciudad de Túnez, tratadistas de la arquitectura, el arte y el urbanismo tunecinos o especialistas en cerámica) se han limitado a evocar el binomio moriscos-cerámica, aceptado como una petición de principio, sin detenerse en más consideraciones. Hagamos pues repaso y balance de los mismos antes entrar en el meollo de la cuestión.

MORISCOS EN TÚNEZ Y CERÁMICA: UN TÓPICO A REVISAR

Si prestamos atención a la historiografía sobre la acogida en Túnez de los expulsados de España a partir de 1609, comprobamos que el tema ha sido abordado por los estudiosos como un hecho que se inscribe en un discurso más amplio sobre la huella morisca en la Regencia. Así, el historiador tunecino Hassan Hosni Abdul-Wahab,

¹ Sobre los talleres cerámicos tunecinos y su producción, en particular, la azulejería, véase ahora mi tesis doctoral: CLARA ÍLHAM ÁLVAREZ DOPICO, *Qallaline. Les revêtements céramiques des fondations beylicales tunisoises du XVIII^e siècle*, Universidad Sorbonne – Paris IV, 2010. En lo sucesivo adoptamos el término *Qallalín* (naturalizado en francés como *Qallaline*), sobre el cual véase más abajo, n. 27.

no puede ser sino reflejo de las corrientes y modas de la cerámica española de finales del XVI. Tal parece, en definitiva, la situación que se advertía en Túnez, un siglo después de la expulsión, según el testimonio antes citado y que repetirá en más de una ocasión el toledano fray Francisco Ximénez⁷³, el primero en relacionar la cerámica con la presencia morisca en aquel país⁷⁴.

UN CASO ILUSTRATIVO: EL FLORÓN ESCURIALENSE

El análisis de un ejemplo bien característico nos permitirá ver claramente este proceso de transmisión de motivos de la cerámica española a Túnez. Me refiero al caso de la composición que contiene, sobre el eje de simetría diagonal, un acanto flanqueado por zarcillos simétricos en oposición a una banda de cuarto de círculo recorrida por perlas, modelo éste muy abundante en la producción tunecina a lo largo del siglo XVII. El diseño de esta composición manierista fue ideado por el ya citado Juan Fernández, maestro alfarero del rey Felipe II. En 1570, este ceramista originario de Talavera de la Reina recibió un encargo para el monasterio de El Escorial, cuyo contrato, firmado entre el maestro azulejero y fray Antonio de Villacastín, maestro de obras, especifica el motivo («de florón»), el número de azulejos y las condiciones de compra de «nuebe mill azulejos de los de floron principal» junto a otros de otro tipo (lámina III); y se precisaba:

«los cuales se obliga de darlos puestos en el Monesterio de San Lorenço el Real, a su costa (...) escoxidos de buenos colores solamente de blanco y azul⁷⁵ e derechos y sanos, sin desportilladura alguna, e que no sean cascados ni recoçidos, ni crudos»⁷⁶.

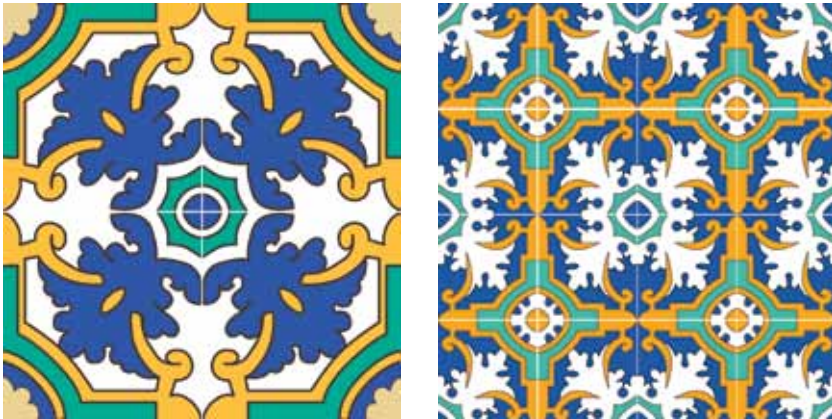
⁷³ Véase *supra*, notas 31 y 44.

⁷⁴ Véase *supra*, nota 4.

⁷⁵ Supone BALBINA MARTÍNEZ CAVIRO, *Cerámica de Talavera de la Reina*, Madrid (Instituto Diego Velázquez), 1969, págs. 20-21 y 28-29, que Felipe II, llevado de su predilección por la porcelana china, quiso que la bicromía en azul y blanco dominase en los zócalos de El Escorial. Sobre la colección real de cerámica de China, Urbino y Caffagiolo, véase SÁNCHEZ-PACHECO, *Cerámica española*, pág. 313.

⁷⁶ BRAÑA DE DIEGO, «La cerámica en El Escorial», pág. 590, documento conservado en el Archivo del Ayuntamiento de El Escorial, legajo 6, vol. 2, fol. 17.

LÁMINA V



Variaciones tunecinas del florón escurialense: *arriba*, modelos de azulejo; *abajo*, composición con varias piezas.

LÁMINA VI



Azulejos de *Qallalín* de finales del siglo xvii (Túnez, Museo de la Cerámica de Sīdī Qāsim al-Ġallīzī, sin número de inventario).

Tras las huellas de Alfonso López,
«hechura morisca» de Richelieu*

YOUSSEF EL ALAOUI

Université de Rouen Normandie

LUIS F. BERNABÉ PONS

Universidad de Alicante

La impresionante bibliografía de la que se disponía sobre la comunidad morisca de España ha aumentado considerablemente a partir de 2009, aniversario de la expulsión de los moriscos de Valencia. Este esfuerzo ha producido trabajos que han tratado de explicar las múltiples cuestiones que atañen a esta comunidad desde distintos puntos de vista y con metodologías diferentes. Aunque subsisten puntos de desacuerdo entre los especialistas, así como temas sujetos a discusiones que posiblemente serán eternas, es cierto que se han introducido en las discusiones ópticas innovadoras y muy prometedoras¹ que hacen que nuestro conocimiento de los moriscos sea

* El presente trabajo fue presentado en el Coloquio *L'expulsion des morisques. Quand? Pourquoi? Comment?* celebrado en París en 2009. Diversas vicisitudes han impedido que viera antes la luz editorial. En esencia el artículo es el mismo que fue presentado, excepción hecha de algunas pequeñas correcciones y un epílogo con el anuncio de algunas novedades halladas durante este tiempo.

¹ Véanse, por ejemplo, los trabajos de BORJA FRANCO LLOPIS, *Espiritualidad, Reformas y Arte en Valencia (1545-1609)*, tesis doctoral defendida el 2 de octubre de 2010, Universidad de

cada vez más rico y sólido. No hay más que leer algunos estados de la cuestión publicados hace algunos años para darse cuenta de que muchas de las sugerencias hechas en esos trabajos se han convertido con el tiempo en importantes líneas de investigación².

Una de las líneas de investigación que más fructífera ha resultado en los últimos años ha sido, a partir de trabajos geográficamente localizados (regiones, ciudades, pueblos...), el estudio de diversas familias que destacaron social, económica o políticamente en los lugares en los que residían. Dejando aparte el papel que desempeñaban como élite en el seno de sus comunidades, tema que no puede ser abordado aquí, el estudio de estas familias ha permitido revelar las interesantes vidas de una serie de personajes moriscos de los que nada apenas se sabía, así como los vínculos familiares de personajes como los Muley en Granada³, los Abenamir en Valencia⁴ o los Compañero-Çafar en Zaragoza y Huesca⁵, por citar solo a algunas

Barcelona (disponible en la red), y de GONZALO CARRASCO GARCÍA, «Huellas de la sociedad musulmana granadina: la conversión del Albayzín (1499-1500)», *En la España Medieval*, 3 (2007), págs. 335-380.

² RICARDO GARCÍA CÁRCCEL, «La historiografía sobre los moriscos españoles: aproximación a un estado de la cuestión», *Estudis*, 6 (1977), págs. 71-99; MERCEDES GARCÍA-ARENAL, «Últimos estudios sobre los moriscos: estado de la cuestión», *Al-Qanṭara*, 4 (1983), págs. 101-114; «El problema morisco: propuestas de discusión», *Al-Qanṭara*, 13/2 (1992), págs. 491-503.

³ ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Desventuras de dos moriscos granadinos», *Homenaje al Prof. Jacinto Bosch Vilá*, Granada (Universidad de Granada), 1991, vol. I, págs. 89-93; BERNARD VINCENT, «Et quelques voix de plus: de Francisco Núñez Muley à Fatima Ratal», *Sharq Al-Andalus. Estudios Mudéjares y Moriscos*, 12 (1995), págs. 131-146; «Les rumeurs de Séville», *Vivir el Siglo de Oro. Poder, cultura e historia en la época moderna. Estudios en homenaje al profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Salamanca (Universidad de Salamanca), 2003, págs. 165-177; «Histoire d'une déchéance: la famille des Fes Muley à Grenade au XVI^e siècle», en Nikita Harwich (ed.), *Hommage à Alain Milhou [= Les Cahiers du CRIAR*, 21 (2002)], Rouen, 2003, vol. 1, págs. 69-79.

⁴ PASCUAL BORONAT, *Los moriscos españoles y su expulsión*, Valencia (Impr. de Francisco Vives y Mora), 1901, t. I, págs. 540-569.

⁵ ÁNHEL CONTE, «Nivel socioeconómico de los moriscos oscenses», *VI Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel (Instituto de Estudios Turolenses), 1999, págs. 299-317; «La rama oscense de los Compañero (apuntes biográficos)», *Sharq Al-Andalus. Estudios Mudéjares y Moriscos*, Alicante-Teruel, 13 (1996), págs. 129-144; M. CARMEN ANSÓN y M. PILAR GAY, «Las familias moriscas expulsadas de Zaragoza: un análisis de su número y propiedades», Abdeljelil

La permanence morisque en Espagne après l'expulsion de 1609. Une permanence « programmée »

FRANÇOIS MARTINEZ

Université de Bretagne-Sud (Lorient)

La permanence des morisques en Espagne¹, est une question difficile pour laquelle avancer des conclusions définitives, que ce soit dans ses modalités ou dans sa quantification, relève de la gageure. De nouvelles interprétations font sans cesse leur apparition et avec elles de nouvelles perspectives de recherche². Nous allons ici partir

¹ FRANÇOIS MARTINEZ, *La permanence morisque en Espagne après 1609. Discours et réalités*. Thèse de doctorat publiée par les Presses Universitaires du Septentrion, 1999, 639 pp.

² Parmi les plus médiatisées, citons TREVOR J. DADSON, *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos : (siglos xv-xviii) : historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Madrid (Iberoamericana Frankfurt am Main), Vervuert, 2007, p. 1328 ; GOVERT WESTERVELD, Blanca, « El Ricote » de Don Quijote. *Expulsión y regreso de los moriscos del último enclave islámico más grande de España : años 1613-1614*, Beniel (Murcia), 2001, p. 1004. Plus récemment, nous ne pouvons manquer de signaler les travaux d'ENRIQUE SORIA MESA qui, d'après nous, présentent une plus grande rigueur scientifique et un enrichissement des problématiques notamment dans le champ de la généalogie : « Los moriscos que se quedaron. La permanencia de la población de origen islámico en la España Moderna (Reino de Granada, siglos xvii-xviii) », *Vínculos de Historia*, n° 1 (2012), pp. 205-230 ; fruit du travail d'écumage des archives notariales notamment, il a publié un livre : *Los últimos moriscos. Pervivencias de la población de origen islámico en el Reino de Granada (siglos xvii-xviii)*, Valencia (Universitat de València – Universidad de Granada – Universidad de Zaragoza), 2014.

de l'existence de catégories sélectives de l'expulsion qui ont permis à un nombre non négligeable de morisques de demeurer sur le sol espagnol après l'expulsion.

LES DÉCRETS

Les textes des décrets d'expulsion³ s'inscrivent dans une généalogie de textes qui forment le corpus législatif encadrant la communauté morisque ainsi que dans un corpus de différents textes qui alimentèrent les débats dans les *Juntas* et sessions du conseil d'Etat. Les décrets d'expulsion sont le reflet de ces discours antérieurs et annoncent les contradictions qui ont permis aux morisques de s'immiscer dans les brèches qui leur étaient ainsi ouvertes, même si ce processus fut long et difficile.

Tout part de l'idée d'unicité dont Perceval a tiré le titre de son livre *Todos son uno*⁴. On se réfère ainsi à « todos los dichos Cristianos nuevos Moriscos, sin *exceptar ninguno* ». Après avoir insisté sur l'unicité de la communauté qu'il est question d'expulser, on entrevoit petit à petit les catégories qui risquent de passer entre les mailles du filet, dans l'énumération même des éléments qui composent ce tout :

« así hombres, como mujeres, de cualquier edad que sean, tantos los naturales dellos, como los no naturales, que en cualquier manera, o por cualquier causa hayan venido o estén en las dichos Reinos » et plus loin « con sus hijas y hijos criados y criadas y familiares de nación, así grandes como pequeños ».

³ Ces décrets ont été publiés par divers auteurs nous nous contenterons ici de renvoyer aux annexes de notre thèse, MARTINEZ, *La permanence morisque*, pp. 479-495.

⁴ JOSÉ MARÍA PERCEVAL, *Todos son uno. Arquetipos, xenofobia y racismo. La imagen del morisco en la Monarquía Española durante los siglos XVI y XVII*, Almería (Instituto de Estudios Almerienses), 1997. Nous avons également tenté de structurer les constantes de ces discours dans différents travaux, voir MARTINEZ, *La permanence morisque*, pp. 54-83, et pp. 98-112 ; FRANÇOIS MARTINEZ, « Talavera / Cisneros : Dos posturas diferentes con un mismo fin ideológico. », *Actas del IX Congreso Internacional de Sociocrítica* (Morelia, México oct. 2003) Morelia, 2003 ; FRANÇOIS MARTINEZ, « Tolerantes e intolerantes : intento de estructuración discursiva en torno a la expulsión de los moriscos (1609) », *Actas del VII Congreso Internacional de Sociocrítica* (Chapala, México oct. 2000) publié également dans *Actas del VIII coloquio de literatura*. Morelia (Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo), 2002, pp. 265-289.

Sobrevivir a la expulsión.
Estrategias colectivas e individuales de mudéjares
y granadinos en el Campo de Calatrava (y más allá)*

FRANCISCO J. MORENO DÍAZ DEL CAMPO

Universidad de Castilla-La Mancha

La expulsión ha sido uno de esos temas clásicos en la historia morisca, cuyo estudio, recurrente y pendular, no ha dejado de plantear interesantes cuestiones derivadas de su análisis e interpretación. En los últimos años ha experimentado un resurgir como consecuencia de la adopción de nuevos enfoques, sobre todo relacionados con lo que podríamos denominar como fenómenos de «no expulsión», aquellos que derivaron en la puesta en marcha y desarrollo de actuaciones tendentes a mitigar los efectos de los sucesivos decretos promulgados por Felipe III. El tema es conocido. Se sabe que esas resistencias condujeron a un doble escenario: por un lado, facilitaron que determinados individuos se vieran libres del destierro. Por otro, allanaron el camino para los regresos clandestinos. En ese contexto, las formas en que cada cual hizo frente a lo ordenado por los bandos fueron diversas. La historiografía ha insistido en construir marcos generales en las que encuadrar esas estrategias de resistencia y ha tenido éxito a la

* Este trabajo es parte del proyecto de investigación *La Monarquía Hispánica y las minorías: agentes, estrategias y espacios de negociación* (HAR2015-7047-R), financiado por el MINECO (Gobierno de España).

hora de sistematizar lo más importante de tal fenómeno. Pocas veces se ha reparado en que la negativa a hacer «ausencia de España» no solo estuvo basada en argumentaciones de carácter inmediato, sino en conceptos y reivindicaciones que tuvieron una base jurídica asentada a lo largo de todo el siglo XVI. Esa situación reviste un especial interés en el caso de los mudéjares antiguos. La actitud de dicho colectivo ante la expulsión se sustentó en dos pilares. En primer lugar, en su procedencia, en la pertenencia de cada individuo a un grupo humano conocedor de que las leyes castellanas le conferían cierta especificidad jurídica. Junto a ello, en el desarrollo de la propia batalla legal, que determinó esa resistencia jurídica, planteada en términos colectivos, pero con importantes manifestaciones individuales. Es en estas donde se concentra esta pequeña aportación. El objetivo es observar cómo la resistencia a la expulsión tuvo su origen mucho antes del propio destierro, cuando muchos de los cristianos viejos de moro –como también se conoció a los antiguos– comprendieron que el estigma de la diferencia podía borrarse sin abandonar el propio marco legal que justificaba su inicial exclusión. Para ello, se observará el caso concreto de los Mendoza, familia de antiguos que vivió a caballo entre el Campo de Calatrava, Andalucía y la villa extremeña de Hornachos. Sus reivindicaciones, planteadas a título individual mucho antes de que la expulsión ni tan siquiera se intuyera, servirán también para comprender cómo la disputa jurídica del colectivo mudéjar se apoyó en muchas ocasiones en la experiencia protagonizada por aquellos que pleitearon contra la Corona por ver reconocida su situación.

En último término, ello conducirá a analizar las posibles semejanzas entre antiguos y granadinos, porque cuando se habla del morisco siempre se opone dicho concepto al de cristiano viejo, pero se olvida que entre los propios convertidos se dieron diferencias que pudieron ser insalvables y que esas discrepancias, casi siempre, estuvieron alentadas por los ellos mismos, especialmente por los antiguos, «limpios» entre los impuros.

Tabla II: Los privilegios de los moriscos antiguos de Hornachos y del Campo de Calatrava durante el siglo xvi

	HORNACHOS	CINCO VILLAS DEL CAMPO DE CALATRAVA
REYES CATÓLICOS	<p>19 de mayo de 1502</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conversión a cambio de libre permanencia en la villa. • Construcción de una iglesia en la villa. • Validez legal de escrituras públicas y privadas firmadas hasta ese momento ante los alfaquíes y representantes legales de la antigua comunidad mudéjar. • Autorización para el libre porte y posesión de armas. 	<p>20 de mayo de 1502</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libertad de tránsito y de residencia. • Legalidad de operaciones económicas y jurídicas hechas hasta ese momento ante los alfaquíes y representantes legales de la antigua comunidad mudéjar. • Respeto de personas y haciendas. • Posibilidad de inclusión en órganos de gobierno municipal. • Exención del pago de impuestos reales correspondientes a 1502 y moratoria en la actuación de los comisarios inquisitoriales. • Libertad en el porte de armas.
REINA DOÑA JUANA / EMPERADOR CARLOS	<p>1530</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de la igualdad de oportunidades en el acceso a los cargos de gobierno municipal. 	<p>22 de julio de 1514</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confirmación del privilegio de los Reyes Católicos. • Igualdad de oportunidades en órganos de gobierno municipal sin que los moriscos deban ser apartados debido a su origen.
FELIPE II	<p>3 de junio de 1590</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equiparación legal con los cristianos viejos «en preeminencias y libertades». • Autorización para el libre porte y posesión de armas. • Mantenimiento de la jurisdicción en primera instancia y de la figura del alcalde mayor. • No consumición de los regimientos perpetuos • Eliminación del distintivo semántico de morisco o cristiano nuevo. 	<p>31 de julio de 1577</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confirmación del Privilegio de los Reyes Católicos y de la provisión de doña Juana. • Como en 1514, mención expresa a la cuestión de elección de cargos municipales. • Libertad en el porte y tenencia de armas. • Los antiguos no deben ser considerados ni tratados como granadinos. • Prohibición a las autoridades de la equiparación legal e impositivo-fiscal de antiguos y granadinos.

Fuente: Para Hornachos, J. FERNÁNDEZ NIEVA, «El enfrentamiento entre moriscos y cristianos viejos», págs. 285-286, y AHN, OM, AJT, leg. 37.852. Para el Campo de Calatrava, AHN, Cons., leg. 38.039 («Sobrecarta de Felipe II...»), pub. por L. VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, «Privilegios de no expulsión», págs. 289-299.

La expulsión de los moriscos
en el arte efímero ibérico: propaganda visual de un suceso
que marcó el reinado de Felipe III*

BORJA FRANCO LLOPIS

Universidad Nacional de Educación a Distancia

La intención de los monarcas o emperadores por crear una imagen victoriosa sobre el enemigo es una de las constantes de la historia de nuestra cultura. El arte constituye una de las herramientas fundamentales en la difusión de la ideología del poder político. El reinado de los Austrias mayores no fue una excepción; más bien todo lo contrario. Carlos V se rodeó de los más egregios artistas para tal fin. Pompeo y Leone Leoni o Tiziano Vecellio fueron, tal vez, los más destacados, pero a ellos tendríamos que sumar otros muchos que participaron en la gestación de los distintos programas iconográficos que decoraron las entradas triunfales italianas y españolas tras la conquista de Túnez

*Este trabajo se ha realizado dentro del Proyecto de Investigación HAR2016-80354-P, titulado Antes del orientalismo: *Las imágenes del musulmán en la Península Ibérica (siglos XV-XVII) y sus conexiones mediterráneas*, del que soy su Investigador Principal. Las conclusiones que aquí exponemos fueron escritas, en parte, en nuestro libro (en coautoría con Francisco Javier Moreno Díaz del Campo): *Pintando al converso. La imagen del morisco en la península ibérica (1492-1614)*, Madrid (Cátedra), 2019. En el presente texto profundizamos en algunos aspectos que allí fueron esbozados, mostrando una visión de larga duración sobre la repercusión de la cultura efímera en las obras de gran formato posteriores. Aprovechamos la ocasión, también, para agradecer al profesor Iván Rega sus recomendaciones al respecto.

(1535)¹. Ésta, junto con la victoria de Mühlberg (1547), fueron claves en la conformación de la imagen de Carlos como el nuevo emperador de la cristiandad, defensor de la ortodoxia católica en Europa y en el Nuevo Mundo.

En el caso de su hijo, Felipe II, dos son los sucesos más recordados, tanto por la publicística como por la historiografía. El primero de ellos, obviamente, fue el de Lepanto². Una victoria en el Mediterráneo que fue conmemorada de modo muy efectista en distintos enclaves europeos, más que en los ibéricos³. En menor medida, y principalmente celebrada en el plano de las decoraciones efímeras y no en otros soportes, serían las representaciones vinculadas con la segunda revuelta de las Alpujarras (1568-1571). Tanto Lepanto como la contienda granadina frente a los moriscos sublevados formaron parte del imaginario del monarca tanto en sus entradas regias como

¹ Se ha publicado mucho sobre este aspecto. Destacamos: CRISTELLE BASKINS, «De Aphrodisio expugnato: The Siege of Mahdia in the Habsburg Imaginary», *Il Capitale Culturale*, [número extraordinario] 6 (2017), págs. 25-48; ANDRE CHASTEL, « Les entrées de Charles Quinet en Italie », en JEAN JACQUOT, *Les fêtes de la Renaissance*, París (Editions du CNRS), 1960, vol. 2, págs. 197-206; FERNANDO CHECA, *Carlos V. La imagen del poder en el Renacimiento*, Madrid (El Viso), 1999; SYLVIE DESWARTE-ROSA, «L'expédition de Tunis (1535): Images, Interpretations, Répercussions Culturelles», en Bartolomé Bennisar y Robert Sauzet (eds.), *Chrétiens et Musulmans à la Renaissance*, París (Honoré Champion), 1998, págs. 73-131; MARIA ANTONIETTA VISCEGLIA, «Il viaggio cerimoniale di Carlo V dopo Tunisi», en José Martínez Millán (coord.), *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, Madrid (Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V), 2000, vol. 2, págs. 133-172.

² La más reciente publicación sobre la repercusión de Lepanto en el arte y la cultura del momento es: VÍCTOR MINGUEZ, *Infierno y gloria en el mar. Los Habsburgo y la imagen artística de Lepanto (1430-1700)*, Castellón (Biblioteca Potestas – Universitat Jaume I), 2017.

³ Además del libro citado en la nota anterior, véase JOSÉ JAIME GARCIA BERNAL, «Velas y estandartes: imágenes festivas de la Batalla de Lepanto», *Revista científica de Información y comunicación*, 4 (2007), págs. 172-211; JENNY JORDAN, *Imagined Lepanto: Turks, Mapbooks, Intrigue and Spectacular in the Sixteenth Century Construction of 1571*. Tesis doctoral inédita. University of California, Los Angeles, 2004; ROSEMERY MULCAHY, «Celebrar o no celebrar: Felipe II y las representaciones de la Batalla de Lepanto», *Reales Sitios*, 168 (2006), págs. 2-15. Más reciente: STEFAN HANSS, *Lepanto als Ereignis: Dezentrierende Geschichte(n) der Seeschlacht von Lepanto (1571)*, Göttingen (Vandenhoeck & Ruprecht unipress), 2017.

ÍNDICE

Introduction, <i>par</i> BERNARD VINCENT	7
<i>Siglas y abreviaturas</i>	23

I

EN EL CORAZÓN DE LAS COMUNIDADES MORISCAS

«Más fe que farda»: la queja fiscal de los moriscos del Albaicín <i>por</i> AMALIA GARCÍA PEDRAZA	29
El ducado morisco de azúcar en la Gandía de los Borja <i>por</i> SANTIAGO LA PARRA LÓPEZ	55
Los moriscos aragoneses y su integración <i>por</i> JORGE DEL OLIVO FERREIRO	85
Vélez Blanco: el marqués, los cristianos viejos y los moriscos (1570-1610) <i>por</i> DIETMAR ROTH	105
Negociando la excepción: los moriscos de Castilla ante la presión fiscal <i>por</i> MANUEL F. FDEZ. CHAVES y RAFAEL M. PÉREZ GARCÍA	163

II

LA EXPULSIÓN: POR QUÉ Y CÓMO

¿Emigrantes o conspiradores? Fugas, tramas y peligro morisco en el reino de Valencia (1525-1609) <i>por</i> JUAN FRANCISCO PARDO MOLERO	193
Avatares onomásticos de los moriscos granadinos: de la conversión a la expulsión <i>por</i> GONZALO CARRASCO GARCÍA	227
Sisebut et les morisques. Débats sur la conversion des musulmans et l'expulsion des morisques d'Espagne (xvi ^e -xvii ^e siècles) <i>par</i> ISABELLE POUTRIN	275
Felipe III y los moriscos, una tentativa frustrada de expulsión (1601-1602), <i>por</i> JORGE GIL HERRERA	303
Los moriscos en su destierro, <i>por</i> MANUEL LOMAS CORTÉS	333
Violence de masse et conflits d'autorités. Le laboratoire sévillan de l'expulsion des morisques de Castille (1609-1613) <i>par</i> MICHEL BOEGLIN	357

III

REHACER SU VIDA DESPUÉS DE LA EXPULSIÓN

Los moriscos en Berbería: desembarcos, destinos y diáspora <i>por</i> BEATRIZ ALONSO ACERO	383
Cerámica española y cerámica tunecina: la conexión morisca <i>por</i> CLARA ILHAM ÁLVAREZ DOPICO	417
Tras las huellas de Alfonso López, «hechura morisca» de Richelieu <i>por</i> YOUSSEF EL ALAOUÍ y LUIS F. BERNABÉ PONS	455
La permanence morisque en Espagne après l'expulsion de 1609. Une permanence « programmée » <i>par</i> FRANÇOIS MARTINEZ	497

Sobrevivir a la expulsión. Estrategias colectivas e individuales de mudéjares y granadinos en el campo de Calatrava (y más allá) <i>por</i> FRANCISCO J. MORENO DÍAZ DEL CAMPO	525
--	-----

A MANERA DE EPÍLOGO

La expulsión de los moriscos en el arte efímero ibérico: propaganda visual de un suceso que marcó el reinado de Felipe III <i>por</i> BORJA FRANCO LLOPIS	559
---	-----



ediluno



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo



9 788416 343874